



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

101

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2017 00075 00
Demandante : Héctor Fabián Alzate Manchola
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto de trámite

1. Teniendo en cuenta el Informe Secretarial, se requerirá al demandante para que le de cumplimiento a lo previsto en el numeral quinto de la parte resolutive del auto del 16 de agosto de 2017.

2. No procede trámite alguno ante la petición de la entidad demandada, por cuanto el Tribunal Administrativo de Arauca no le ha notificado aún el auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al demandante para que le de cumplimiento a lo previsto en el numeral quinto de la parte resolutive del auto del 16 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado